

Patente Española

MEMORIA

descriptiva sobre: "Perfeccionamientos en la preparación de los rodillos de corcho para hilanderas y tejedoras mecánicas."

POR

Climaxong Cork Company

DE

Pittsburgh,

Estado de Pennsylvania

Estados Unidos de América

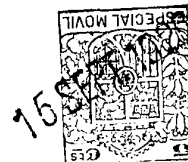


El presente invento se relaciona con la preparación de los cilindros de corcho para el estirado empleados en las hilanderas y telares mecánicos, y de un modo especial a la preparación o tratamiento de dichos rodillos con aceite antes de usarlos, con objeto de darles una superficie lustrosa y escurridiza. El invento se refiere igualmente a los cilindros preparados o tratados en esta forma.

Los cilindros de corcho de la clase que se describe en la patente española Nº 86.536 del año 1923 vienen siendo de uso muy generalizado en la industria textil, empleándose con especialidad como cilindros estiradores en las hilanderas mecánicas. A la superficie de estos cilindros se la dá una última mano o acabado mediante una pulimentación muy esmerada, con objeto de que dicha superficie resulte sumamente lisa. Pero se ha visto que aun pulimentando estos cilindros con el mas exquisito esmero, tienen la tendencia, sobre todo cuando son nuevos, de que agarre en ellos la fibra fina del algodón.

Se ha podido comprobar que esta tendencia puede corregirse impregnando el corcho de aceite antes de utilizar los cilindros, pues el aceite dá a la superficie del cilindro, una lustrosidad resbaladiza que impide el que pueda adherirse a ellos la fibra del algodón. Ensayos hechos han demostrado que la hilaza de algodón hilada y estirada con cilindros de corcho estiradores impregnados de aceite, tiene algo mas de resistencia que cuando la filatura se lleva a cabo con cilindros estiradores sin aceitar o engrasar, o bien con los cilindros estiradores usuales forrados de cuero.

El corcho se puede impregnar sumergiendo el cilindro en un baño de aceite dentro del cual se le deja permanecer suficiente tiempo para que el cuerpo o masa del corcho o por lo menos la superficie de este, quede bien saturada del aceite del baño. Es preferible, sin embargo, aplicar el aceite sumergiendo los cilindros en un baño de aceite disuelto en un disolvente volátil cualquiera, tal como bencina, que activa la impregnación, y porque, además, al estar prudencialmente mezclada la bencina con el aceite, evita un grado de saturación excesiva



del cilindro.

El aceite mas indicado para esta preparaci3n o tratamiento de los cilindros estiradores es el aceite de la semilla de algod3n, prefiri3ndose esta clase de aceite por ser el natural del algod3n. Esto no es 3bice para que se empl3en otros aceites, sobre todo aquellos que tengan las propiedades caracter3sticas del aceite de simiente de algod3n, pero, repetimos, pueden emplearse otros aceites para el caso. Por ejemplo, se ha empleado el aceite de linaza y se ha visto que es trabajable, si bien por lo general no d3 tan buenos resultados como los aceites del tipo del de la simiente de algod3n. Cualquiera aceite podr3 emplearse con tal de que produzca la debida superficie lustrosa en el cilindro, pero desde luego deber3n emplearse aquellos aceites que no puedan influir de un modo perjudicial en el blanqueado o tinte del tejido; y que sean de preferencia, saponificables, con objeto de que puedan ser eliminados del tejido mediante lavado.

Si bien los aceites son las sustancias mas apropiadas para dar superficie lustrosa a estos cilindros, se podr3n emplear otros materiales que produzcan el efecto deseado, tal como ceras untuosas o ceratos.

En los dibujos que se acompa3an:

La Fig. 1, es un alzado del tipo usual de cilindro o husillo de una hilandera mec3nica guarnecido de una cubierta o revestimiento de corcho.

La Fig. 2, es una vista an3loga mostrando los revestimientos de corcho en corte transversal, y

La Fig. 3, es una perspectiva de uno de estos revestimientos o manguitos aisladamente.

Estas ilustraciones o figuras, estan tomadas de la patente espa3ola N3 86.536 de 1923 para fines demostrativos y para que pueda verse el tipo general de cilindros estiradores a los cuales tiene aplicaci3n especial el presente invento.

En dichos dibujos, el n3mero de referencia 1 indica el cuerpo de metal o mandril del tipo usual de cilindro de estirado de una hilandera mec3nica, indic3ndose en 2 los



revestimientos o manguitos de corcho que llevan dichos cilindros. Estos manguitos, son de preferencia, de la clase de los que se describen en la memoria de la antedicha patente española Nº 86.536 del año 1923, y consisten en corcho artificial comprimido que presentan los gránulos de corcho aplastados o achatados y comprimidos dispuestos de canto con respecto a la superficie activa del cilindro. Segun ya se explica en dicha patente, el corcho artificial se compone de corcho granulado y de un aglutinante o aglomerante elástico, por lo general un aglutinante compuesto de glicerina o gelatina. Esta mezcla se comprime y el aglutinante se deja fraguar mediante aplicación de calor, a fin de que resulte una composición de corcho artificial elástica, formada por gránulos de corcho aplastados y unidos entre sí por medio del conglomerante. Este material de corcho se talla o se configura de tal manera al fabricar los cilindros que los gránulos del corcho aparezcan desplazados de canto a la superficie de trabajo de los cilindros, segun se muestra en la Fig. 3, en la que el número de referencia 3 señala algunos de estos gránulos de corcho aplastados visibles en el extremo del manguito. La superficie de trabajo del cilindro consiste, pues, en secciones transversales de los gránulos de corcho achatados. Esta superficie, cuando se alisa o pulimenta mediante un bruñido muy esmerado, se presta admirablemente para el trabajo de estirado de fibras de algodón u otras materias textiles. La superficie así formada se acaba de perfeccionar y de poner en las debidas condiciones para dicha clase de trabajo, sobre todo para el estirado de materias textiles de fibra muy fina, impregnándola de aceite o de otra substancia que la dé una lisura o suavidad escurridiza que no puede obtenerse mediante pulimentado solamente. Este tratamiento o preparación no destruye el acabado mate fino que se requiere especialmente para ejercer el debido agarre friccional en las fibras textiles, pero si contribuye a dar mayor lustrosidad, lo cual se caracteriza por el hecho de que la superficie es mas escurridiza que cuando no se la dá esta preparación.



Los cilindros de corcho para el estirado de hilos que se describen en la patente española Nº 86.536 del año 1923 se prestan especialmente a la preparación o tratamiento con arreglo al presente invento, por cuanto que el cuerpo o masa del material que se emplea para dichos cilindros no es afectado de un modo perjudicial por el aceite bruñidor empleado y, además, la superficie de acabado que ofrece la fina pulimentación, saturada luego de aceite, es especialmente apropiada para trabajar con fibras textiles finas.

Aun cuando el presente invento es de aplicación especial a la mejora de las superficies de trabajo de los rodillos que se describen en la consabida patente española Nº 86.536, el invento no se circunscribe al tipo de cilindro que se reivindica en dicha patente.

N O T A .

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar nuevamente que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente inglesa presentada con fecha 5 de Noviembre de 1925, señalada con el número de serie 67.122, acogiéndose, por lo tanto a los beneficios que concede el artº 16 de la Ley vigente de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900 y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España, es por: "Perfeccionamientos en la preparación de los rodillos de corcho para hilanderas y tejedoras mecánicas"; caracterizándose por lo siguiente:

1º.- Por un cilindro que tiene una superficie de trabajo hecha de corcho, bien pulimentada e impregnada de una



substancia que contribuye a satinar en mayor grado dicha superficie.

2º.- Un cilindro estirador guarnecido de corcho para hilanderas o tejedoras mecánicas, en el que la superficie del corcho está impregnada de aceite.

3º.- Un cilindro estirador del tipo que se describe en la patente española Nº 86.536 cuya superficie de trabajo se impregna desde un principio para darla mayor grado de satinación o brillo del que proporciona la pulimentación a mano o a torno solamente.

4º.- Un rodillo estirador para hilanderas mecánicas como el que se describe en la patente española Nº 86.536, cuya superficie de trabajo se impregna inicialmente de aceite.

5º.- La preparación de un cilindro de corcho para estirar el hilo, que consiste en impregnar la superficie del corcho, de una substancia que la satineo la dé mas brillo.

6º.- La preparación de cilindros de corcho para el estirado de hilos, que consiste en impregnar la superficie del corcho de un aceite saponificable.

7º.- La preparación de los cilindros de corcho para el estirado de hilos, como los que se describen en la patente española Nº 86.536 que consiste en impregnar de aceite la superficie de trabajo del corcho.

8º.- La preparación de los cilindros de corcho para el estirado de hilos, como los que se describen en la patente española Nº 86.536 que consiste en impregnar la superficie de trabajo del cilindro, de un aceite como el de la simiente de algodón.

"Perfeccionamientos en la preparación de los rodillos de corcho para hilanderas y tejedoras mecánicas"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

99.532



- 6 -

*Esta memoria consta de seis hojas escritas
por una sola cara.*

Madrid, 15 de Septiembre de 1926.

Armstrong Cork Company.

*Por Poder
de SANTOS L. CEREZE*

P.P.

Fig. 1.

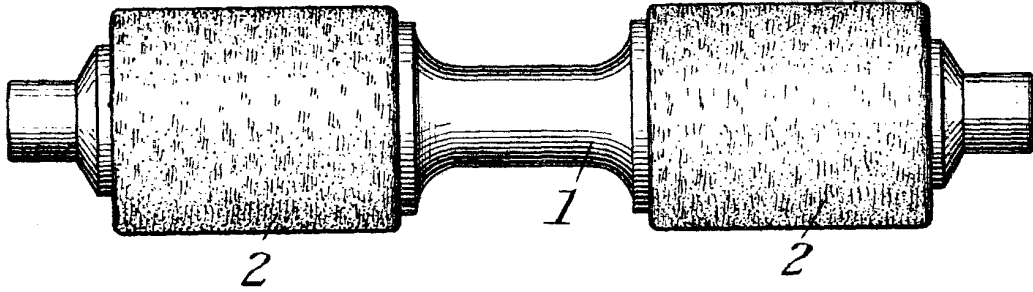


Fig. 2.

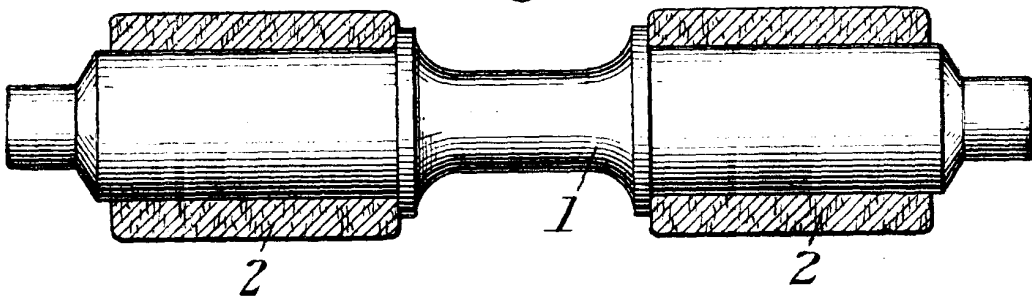
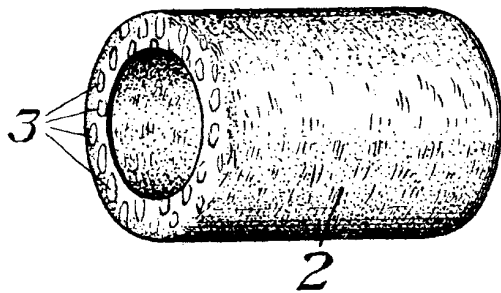


Fig. 3.



Madrid 15 Septbre 1926.

J. Comaritas